SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 157 DE 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MESETAS (META) NIT: 892.099.317-1
CONTRATISTA:	OBRAXX SAS MARIA ISABEL JIMÉNEZ JIMENEZ
NIT:	901.797.281-1
No. DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	157 DE 2026
OBJETO CONTRATO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO PAYANDESAL UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($47'727.975,25) M/CTE
VALOR FINAL EJECUTADO	CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($47'727.975,25) M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR	SILVIO VLADIMIR RIVERA SÁNCHEZ Secretario de planeación e Infraestructura

Entre los suscritos a saber: **CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ** mayor de edad, vecino y domiciliado en este Municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.286.458 expedida en Mesetas, Meta quien actúa en nombre y representación del Municipio de Mesetas (Meta) en su condición de Alcalde electo del Municipio mediante voto popular y legalmente posesionado, el 18 de diciembre de 2023, quien obra en nombre y representación legal del municipio de Mesetas (Meta), facultado para contratar según el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quién para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **MARIA ISABEL JIMÉNEZ JIMENEZ**, en calidad de representante legal de **OBRAXX SAS** como contratista, con el fin de liquidar por mutuo acuerdo el contrato de consultoría citado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Mesetas (Meta), el día veinticuatro (24) de abril de 2026, celebró el contrato de consultoría No. 157 de 2026, cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO PAYANDESAL UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META"**

SEGUNDA: Que mediante Acta de Terminación de la Consultoría de fecha veintinueve (29) de mayo de 2026, suscrita por **MARIA ISABEL JIMÉNEZ JIMENEZ**, en calidad de representante legal de **OBRAXX SAS**, y el secretario de Infraestructura Municipal y Supervisor del contrato de obra el Arq. **SILVIO VLADIMIR RIVERA SÁNCHEZ**, quien verifico el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito.

TERCERA: Que, en efecto, se requiere llevar a cabo la "liquidación del contrato de consultoría", y, por tanto, se da a través de la presente acta, cumplimiento a lo allí previsto.

CUARTA: Que el contratista presenta para la presente diligencia los siguientes documentos:

- Entregables exigidos por el contrato de consultoría.
- Pago de seguridad social y comprobante de pago según el tiempo de ejecución.
- Estudios y diseños.
- Factura electrónica.

QUINTA: Que se presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 47'727.975,25
VALOR ADICION:	$ 0,00
VALOR ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA A LA FECHA:	$ 0,00
PORCENTAJE DE EJECUCION A LA FECHA	100%
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 47'727.975,25
VALOR EJECUTADO SEGUN ACTA DE RECIBIDO FINAL	$ 47'727.975,25
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal	**Fecha**	**Valor**	**Saldo a favor del municipio**	**Saldo por pagar al Contratista según recibido final**
325	24/04/2026	$ 47'727.975,25	$ 00,00	$ 47'727.975,25

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA: De conformidad con lo antes mencionado las partes contratantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con lo citado en el contrato y con la presente liquidación.

SÉPTIMA: Que el Municipio de Mesetas (Meta), reconoce el deber y se compromete a cancelar al contratista **OBRAXX SAS**, identificado con nit No. 901.797.281-1, la suma de

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($47'727.975,25) M/CTE.

OCTAVA: Que una vez se haya producido el pago de que trata el anterior artículo, el Municipio de Mesetas (Meta) y **MARIA ISABEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, en calidad de representante legal de **OBRAXX SAS** como contratista, se declaran a paz y salvo por todo concepto en especial por los derechos y obligaciones reciprocas derivadas de la suscripción del contrato de consultoría No. 157 de 2026.

En Constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron en Mesetas - Meta a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

FIRMA
Contratista:
MARIA ISABEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ
OBRAXX SAS
NIT. No. 901.797.281-1

FIRMA
Contratante:
CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
C.C. No. 17.286.458 de Mesetas, Meta

FIRMA
supervisor:
SILVIO VLADIMIR RIVERA SÁNCHEZ
Secretario de planeación e infraestructura

Proyecto: Juliam Camilo Ruiz / Apoyo de la secretaria de Planeación e Infraestructura
Reviso: Silvio Vladimir Rivera Sánchez/secretario de Planeación e Infraestructura